

accion de su elca p aniento
 de las hilas de agua genello - con
 la razon de su fundamento con bene con
 el canido de los otros - y tambien
 de los otros en sus lugares de
 breves binas de eras blancas ganados
 y otros de agua de otras sobras
 de los bestiares ganados y arrendo
 de ciertos de heredad de casas o oficia
 les de las juntas de procuradores
 = fundandose en las razones = la su
 mera que se vea de las hilas de agua
 no es igual ni general, y que solo carga
 sobre algunos dueños de particulares de las
 = segun que se vea de la cantidad de
 mundicia de las cosas = y por que tienen
 parte en estas cosas algunos eclesiasticos
 = a que se les debe hacer cargo de lo
 de su elca de su mantenimiento grande
 y los de las otras breves de la obra
 y un tal en ninguno medio se puede
 hallar, que no sea de los de los otros
 de la junta, y mas quando se hallan
 tan necesitados y pobres y sin frutos de
 unos de que balen para ver de los qui
 tado todos el alanceo que se presenten
 de año - pero con si de los de los unos
 y otros medios ningunos se podran
 hallar mas a proposito anbi para
 que mas bien se haga el serbi de
 junto como para que se usen otros
 mayores danos que los al bi otros de
 y estos que el dicho canido de los
 de cabal y de de finalmente, el de
 de su mantenimiento de las hilas de agua

